

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases se solicita:

e) Fichas técnicas, catálogos, u otros similares en idioma español donde se pueda verificar que el procesamiento de imágenes y la calidad de imagen a ser evaluada debe de ser acorde a EN 14784-1:2005 y/o ISO 16371-1:2011 y/o ASTM E2446-1.

Se consulta si esta acreditación es por cada uno de los bienes que conforman el paquete o si es para uno de los equipos en forma específica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que corresponde al PROCESADOR DE IMÁGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adicionara a numeral e) de 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:
del PROCESADOR DE IMÁGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Se adiciona a 7.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas:

del PROCESADOR DE IMÁGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases se solicita:

f) Fichas técnicas, catálogos, u otros similares en idioma español que permita verificar las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 7. Características técnicas, Requerimiento del Capítulo III de las Bases del procedimiento de selección.

Se observa que se detalle en este acápite cada una de las características a acreditar como lo establecen las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación se solicitara acreditar Fichas técnicas, catálogos, u otros similares en idioma español que permita verificar las características técnicas marcadas (*), del Cuadro de Características Técnicas establecidas en el (Anexo B) que corresponde las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 7. Características técnicas, Requerimiento del Capítulo III de las Bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementa el Anexo B y las características técnicas marcadas (*)

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el punto 7.2 indica que NO APLICA la instalación.

Se observa que se retire este punto porque en el punto 7.8 se establece que la modalidad de contratación es LLAVE EN MANO que sí incluye la instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el bien debe ser ENTREGADO, INSTALADO Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 21.

Dice: No aplica.

Debe decir: El bien debe ser entregado, instalado y puesto en funcionamiento.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases se indica que el numeral 7.6 Embalaje y rotulado (N.A) no aplica, pero en los numerales 7.6.1 y 7.6.2 se desarrolla la redacción de los mismos.

Se observa que se retire la denominación de N.A (no aplica) porque induce a error al postor, contraviniendo el principio de transparencia.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7.6 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se corrige la redacción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 22.

Dice: NA

Debe decir: Se detalla a continuación:

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El numeral 7.11 indica que la garantía comercial será no menor a 02 años o 2000 horas de operación.
Se consulta si es que tienen que darse conjuntamente las dos condiciones o la que se dé primero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.11 **Literal:** **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en específico es la primera de las dos condiciones que cumpla primero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

El numeral 7.13 indica que el personal del contratista deberá realizar visitas al Taller, cabe recordar que las visitas y muestras son previas a la presentación de ofertas, asimismo no indica cuál es la finalidad de la visita.

Se observa que se retire este numeral o se establezca claramente que no corresponden las muestras e indiquen cuál es la finalidad de la visita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.13 Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, La visita hace referencia las pruebas de funcionamiento y operación del bien adquirido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 23.

Dice: Personal del contratista deberá realizar visitas al Taller Central de Cusco a fin de realizar las pruebas de funcionamiento y operación del bien adquirido, esta visita se realizará una vez entregado el bien y deberá realizarse como máximo dentro de los 5 días posteriores a la entrega del bien.

Debe decir: Personal del contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento y operación del bien adquirido.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 7.13 se establece una redacción para las visitas y muestras, pero en los numerales 7.13.1 y 7.13.2 indica que no aplican.

Se observa que se retire los numerales que no corresponden para que el requerimiento sea coherente, porque induce a error al postor, contraviniendo el principio de transparencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.13 Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se corrige la redacción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 22.

Dice: NA

Se elimina la redacción

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

El numeral 7.16.1 establece que "Los bienes serán entregados en las instalaciones del Almacén ..."
Se observa que también se indique dónde será la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes considerando que la modalidad de contratación es llave en mano.
Asimismo, solicitamos que se establezca quién se encargará del traslado de los equipos si la entrega es en un lugar diferente al lugar de instalación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.16.1 Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion, Los bienes serán entregados en las instalaciones del Almacen de EGEMSA sito en, Av. Comercio Nro. 112 Central Térmica Dolorespata y las pruebas de funcionamineto e instalación seran efectuadas en en las instalaciones del Taller Central de Cusco ubicado en Av. Sucre 491 (dos cuadras del almacen central EGEMSA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pagina 23.

Se adicionara: Las pruebas de funcionamineto e instalación seran efectuadas en en las instalaciones del Taller Central de Cusco ubicado en Av. Sucre 491 (dos cuadras del almacen central EGEMSA).

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

El numeral 7.16.2 establece:

"La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 120 días calendario, computados de ser el caso a partir del día siguiente de la suscripción del contrato / notificación de la orden de compra. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso."

Se observa lo siguiente:

- 1) No se ha desagregado los plazos para la ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, contraviniendo lo establecido en el numeral 7.8 que indica que la modalidad de contratación es LLAVE EN MANO.
- 2) Se observa que se determine claramente desde cuándo se computará el plazo de la prestación (desde la suscripción del contrato o la notificación de la orden de compra), considerando que a veces la fecha de suscripción del contrato es diferente a la fecha de notificación de la orden de compra; esta redacción es ambigua e induce a error al postor, contraviniendo el principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.16.2 **Literal:** **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observacion: se considera plazo de entrega 100 dias calendario, plazo de instalación 10 dias calendario, plazo de puesta en funcionamiento 10 dias calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pagina 23; 7.16.2.Plazo

Dice: La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 120 días calendario, computados de ser el caso a partir del día siguiente de la suscripción del contrato / notificación de la orden de compra. Debe decir: La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 120 días calendario, considerando plazo de entrega 100 dias calendario, plazo de instalación 10 dias calendario, plazo de puesta en funcionamiento 10 dias calendario.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el literal 8.1 se establece como requisito del proveedor la experiencia del postor.
Se observa que se retire esa redacción porque NO CORRESPONDE a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" sino a los "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", que están en la página 26, además que tiene una redacción incompleta, induciendo a error al postor, contraviniendo el principio de transparencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se retirara la redacción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

El numeral 9.5.1 establece que el Área que recepcionará y brindará la conformidad es el Coordinador del Taller Central que es el área usuaria.

El artículo 168 del Reglamento de la Ley 30225 establece que en el caso de bienes la recepción la da el almacén y la conformidad la da el área usuaria.

Se observa que se establezca claramente quién será responsable de la recepción y quién de la conformidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.5.1 Literal: Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se redactará las responsabilidades de recepción y de conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Área que recepcionará el bien.

Almacén de EGEMSA sito en, Av. Comercio Nro. 112 Central Térmica Dolorespata, Distrito de Santiago, Cusco.

Área brindará la conformidad del bien.

Coordinador de taller Central.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

El numeral 9.6 indica que el pago se realizará de forma total después de la entrega, montaje e instalación y prueba de puesta en funcionamiento con resultados satisfactorios.

El numeral 7.2 indica que no aplica el acondicionamiento, montaje e instalación, pero para el pago indican que si.

Cabe recordar que la modalidad de contratación de LLAVE EN MANO sólo incluye la ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

Se observa que se retiren los puntos que no corresponden para no inducir a error al postor, contraviniendo el principio de transparencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9.6 **Literal:** **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el pago se realizará de forma total después de la entrega, montaje e instalación y prueba de puesta en funcionamiento con resultados satisfactorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el Anexo 4 se está detallando los plazos de ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, pero en el numeral 7.16.2 no se hace mención a estos plazos.

Se observa que se detalle en las Especificaciones Técnicas el desagregado de dichos plazos.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Anexo 4 Literal: **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación: se considera plazo de entrega 100 días calendario, plazo de instalación 10 días calendario, plazo de puesta en funcionamiento 10 días calendario.

El postor podrá variar los plazos establecidos que considere al momento de efectuar su oferta ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, considerando que la sumatoria de plazo de entrega, plazo de instalación, plazo de puesta en funcionamiento es el máximo plazo ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Página 23; 7.16.2.Plazo

Dice: La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 120 días calendario, computados de ser el caso a partir del día siguiente de la suscripción del contrato / notificación de la orden de compra. Debe decir: La entrega de los bienes materia de la presente convocatoria, será en el plazo máximo de 120 días calendario, considerando plazo de entrega 100 días calendario, plazo de instalación 10 días calendario, plazo de puesta en funcionamiento 10 días calendario.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20612514616	Fecha de envío :	25/09/2024
Nombre o Razón social :	ZYNERGO MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:00:16

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases se establece:

"Para acreditar el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas se solicitarán fichas técnicas, catálogos, u otros similares en idioma español"

Se observa que se retire este punto porque las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento adjunto, incluyen muchos más puntos que las características técnicas y ese detalle se establece en las bases, no en el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225 Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación se solicitara acreditar Fichas técnicas, catálogos, u otros similares en idioma español que permita verificar las características técnicas marcadas (*), del Cuadro de Características Técnicas establecidas en el (Anexo B) que corresponde las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 7. Características técnicas, Requerimiento del Capítulo III de las Bases del procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se implementa el Anexo B y las características técnicas marcadas (*)

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20506556105	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:36

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la especificación técnica de "Network / Red" dice "compatible con DICINDE".

Estimamos que es un error de tipeo y debe decir: DICONDE.

DICONDE ¿ Digital Imaging and Communication in Non-Destructive Evaluation es un formato estándar abierto para la visualización, transferencia y almacenamiento de datos de NDE digitales . Facilita la visualización de señales y datos de imágenes de NDE en diferentes sistemas que se ajustan al formato DICONDE.

Favor de aclarar / corregir.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** unico **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta existe error de redaccion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Pag. 21

Dice: DICINDE

debe decir: DICONDE

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20506556105	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:36

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Tanto en el ítem 2.2.1.1 y 7.3 las bases indican que los catálogos y fichas técnicas deben estar en idioma español. En caso de que el proveedor del sistema no tiene catálogos, fichas técnicas en español, solicitamos que se acepte catálogos, fichas técnicas en inglés.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: unico Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Art. 59. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:
59.1. Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20506556105	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:36

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, pag. 18, ítem 2.4.

Dice :

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Agustín Gamarra N° 251 ¿ distrito de Santiago ¿ provincia Cusco ¿ departamento Cusco.

Solicitamos que la suscripción / firma del contrato se pueda hacer de forma digital, es decir con firma digital registrada por ejemplo en el sistema "ReFirma".

Así mismo que se presente el contrato digitalmente firmado en mesa de partes virtual de EGEMSA en el enlace <https://facilita.gob.pe/t/2153>

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2.4 **Literal:** 2.4 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital.

Pero no se ha establecido este procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU
Nomenclatura : LP-SM-6-2024-EGEMSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN EQUIPO DE RAYOS X Y PROCESADOR DE IMAGENES DE PELICULAS RADIOGRAFICAS DIGITAL

Ruc/código :	20506556105	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES NIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:34:36

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, pag. 18, ítem 2.4.

Dice :

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Agustín Gamarra N° 251 ¿ distrito de Santiago ¿ provincia Cusco ¿ departamento Cusco.

Solicitamos de poder presentar los documentos para la firma del contrato digitalmente en su mesa de partes virtual de EGEMSA en el enlace <https://facilita.gob.pe/t/2153>.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es necesario mencionar que de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2.3 del Capítulo II Procedimiento de selección de la Sección Específica de las Bases, la Garantía de fiel cumplimiento debe ser entregada en original por lo que no es posible su envío por correo electrónico ni mesa de partes virtual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null